

## FECV

### “Proyecto de Desarrollo Empresarial del FECV 2017-2022”

#### FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO - FODES

---

1. **Justificación:** Los permanentes cambios al marco regulatorio de los Fondos de Empleados implican mayores exigencias en la gestión de riesgos asociados a la intermediación financiera. De otra parte, los ciclos económicos de auge y declive que presenta la Economía Colombiana cada 8 años en promedio como resultado de crisis internacionales o fenómenos climatológicos o de orden social y político locales, obligan a mantener una actitud de constante vigilancia y proactividad para establecer estrategias pro – cíclicas y contra cíclicas que garanticen la sostenibilidad del Fondo. Finalmente, el micro entorno del Fondo se ve igualmente afectado por cambios en las políticas o afectaciones en el desempeño de las empresas que generan el vínculo común de asociación que igualmente repercute en las condiciones socio económicas de los asociados y por ende, en los volúmenes de negocios del Fondo de Empleados. Todo lo anterior implica un proceso constante de planificación y modernización tecnológica e informativa que permita fortalecer la Empresa.

El Artículo 3° de la ley 1391 de 2010 adicionó el artículo 19 del Decreto-ley 1481 de 1989, estableciendo la obligatoriedad de destinar el diez por ciento (10%) como mínimo de los excedentes para crear un fondo de desarrollo empresarial solidario, en cada fondo de trabajadores, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

Teniendo en cuenta que no existe reglamentación específica sobre la materia ni orientación alguna por parte de la Supersolidaria, bien podría interpretarse que por ser un “FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL” puedan destinarse sus recursos a inversiones en el campo tecnológico (hardware, software), investigaciones de mercado, consultorías, direccionamiento estratégico y general todo aquello que pueda considerarse contribuye de manera directa y significativa en el Desarrollo Empresarial del FECV.

2. **Objetivo General:** Fortalecer la capacidad organizativa, financiera y tecnológica del Fondo para el logro de su MISION institucional, el logro de su VISION empresarial y en últimas el logro de sus objetivos estratégicos que le garanticen su permanencia, crecimiento y eficiencia para la generación de valor económico y social en sus asociados, familiares y comunidad en general.
3. **Objetivos Específicos:**
  - a) Adelantar la planeación estratégica del Fondo, su actualización y seguimiento.

## FECV

### “Proyecto de Desarrollo Empresarial del FECV 2017-2022”

#### FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL SOLIDARIO - FODES

---

- b) Capacitar a los directivos, empleados y asociados en emprendimiento, análisis financiero, gestión de riesgos, impuestos, servicio al cliente, uso de herramientas tecnológicas y en general todo conocimiento que pueda ser puesto al servicio del desarrollo empresarial de FECV.
  - c) Efectuar inversiones en el campo tecnológico (hardware, software) que permitan soportar el Desarrollo Empresarial del FECV a partir de tecnología de punta que permitan tener una comunicación y transaccionalidad virtual adecuada a las nuevas generaciones de asociados.
4. **Beneficiarios:** El Fondo de Empleados, sus directivos, empleados, comités, asociados y las familias de todos los anteriores, además de la comunidad en general como efecto indirecto.
5. **Presupuesto:** La Junta Directiva aprobará el presupuesto anual de inversiones con cargo al FODES el cual será ejecutado por la Gerencia y del cual se incluirá un aparte específico en el informe de gestión sobre su ejecución, por lo menos de los últimos dos años. Una vez agotado el FODES se podrá continuar la ejecución de sus programas con cargo a los gastos del ejercicio, debidamente incluidos en el presupuesto aprobado por la Junta Directiva. La destinación del saldo del Fondo y las vigencias futuras que llegaren a apropiarse será la señalada en el presente reglamento hasta tanto la Asamblea modifique su destinación.

La destinación del FODES fue modificada hacia los objetivos aquí propuestos en la Asamblea General Ordinaria del mes de marzo de 2017.

PRESIDENTE

SECRETARIO

GERENTE